

Anexo a la Normativa legal completa para el Reglamento de Exámenes de Institutos - Instituto Austriaco Guatemalteco, ciudad de Guatemala, Guatemala, para la fecha principal del examen de graduación en el año escolar 2020

Alcance, clases finales, refuerzo complementario de graduandos

§ 1. (1) El examen de madurez (Matura) en el Instituto Austriaco Guatemalteco (IAG) se lleva a cabo según el reglamento del examen (PO) según Decreto BMBWF-650/0025-II / 13/2018 del 31 de enero de 2018 y la actualización del 01 de enero de 2020 (GZ 2020-0.022.002).

Para la fecha principal de 2020, - en acuerdo con una ejecución análoga de las regulaciones especiales implementadas por el decreto BGBL. II no. 167/2020 considerando la pandemia COVID-19 – se estipulan las siguientes modificaciones.

(2) Para el último grado del IAG el ciclo escolar termina el 13 de agosto de 2020. Para la preparación para el examen de graduación y sus procedimientos, se están tomando en cuenta las disposiciones nacionales (**DISPOSICIONES PRESIDENCIALES EN CASO DE CALAMIDAD PUBLICA Y ORDENES PARA EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO** sowie **MINEDUC / Acuerdos Ministeriales¹**).

(3) En el último nivel escolar, del 16 de junio de 2020 al 3 de julio de 2020, hay una capacitación complementaria de Matura en las asignaturas del examen escrito, que corresponde a los requisitos nacionales en §1 (2) como parte de las medidas COVID-19 y, por lo tanto, se organiza en forma virtual.

Formas y extensión del Examen de Madurez

§ 2. Los exámenes finales del último grado del ciclo escolar 2020 constan de tres o cuatro exámenes escritos, el Trabajo Precientífico y los exámenes orales no públicos y voluntarios bajo petición.

Comisión Examinadora

§ 3. (1) y (2) La comisión examinadora en la fecha principal la constituyen los siguientes miembros:

1. El/la director/a o un maestro designado por el director que tiene derecho a votar,
2. El/la encargado/a o, si lo requieren las exigencias técnicas de la materia del examen, un/a maestro/a competente nombrado/a por el/la director/a,
3. Aquel/la maestro/a que dirigió el trabajo final según §34 punto 3 núm. 1 LE o el/la que enseñó la(s) materia(s) del examen formal o de la prueba oral en la sección/el grupo correspondiente (examinador o examinadora), así como
4. En el caso de materias de pruebas orales o de exámenes de compensación orales un/a maestro/a competente nombrado/a por el/la director/a (asesora o asesora).

¹ **DISPOSICIONES PRESIDENCIALES EN CASO DE CALAMIDAD PUBLICA Y ORDENES PARA EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO** del 28.3., 12.4., 25.4., 2.5., 14.5., 31.5., 14.6., 27.6., 12.7., 27.7., 9.8.; **MINEDUC / Acuerdos Ministeriales** No. 840-2020 de 20 de marzo, No. 1622-2020 de 10 de junio, No. 1770-2020 de 24 de junio y No. 1786-2020 con fecha 25 de junio.

3) La decisión de la junta examinadora requiere la presencia de todos los miembros de la comisión y la mayoría incondicional de los votos emitidos. Las abstenciones no están permitidas.

El examinador y el asesor tienen un voto cada uno para las áreas de examen del examen oral y para los exámenes de compensación oral del examen escrito.

En el caso de que se impida al presidente y, si es necesario, en el caso de las pruebas de compensación oral, la comisión es presidida por un maestro que será designado por la Dirección de la escuela. En ausencia de otro miembro de la comisión examinadora respectiva o si la función del examinador coincide con la función de otro miembro del comité, la Dirección de la escuela debe designar un suplente para el miembro en cuestión.

En el caso de los candidatos que toman parte en los exámenes de acuerdo con la Sección 40 SchUG, la Dirección de la escuela o un maestro designado por la Dirección de la escuela es el presidente. El miembro de la junta de examen de acuerdo con § 35 Párrafo 2 No. 1 LE es omitido.

Fechas de exámenes

§ 4. (2) Se establecen las siguientes fechas de examen para las siguientes áreas de examen de los exámenes finales mencionados en el § 2:

Fecha principal 2020	Materias / Medidas
05.08.2020	Reunión evaluativa final (EADA)
13.08.2020	Final del ciclo escolar último grado
hasta 17.07.2020	Elección de materias escritas
16.06. al 03.07.2020	Curso de preparación intensa: Preparación en las materias escritas
hasta 07.08.2020	Solicitud para exámenes orales
17.08.2020	Exámen escrito: Matemática
18.08.2020	Exámen escrito: Alemán
20.08.2020	Exámen escrito: Inglés
21.08.2020	Examen escrito en la 4ª. materia: Lengua española y literatura
hasta 01.09.2020	Solicitud para examen de compensación
07.09.2020	Exámenes de compensación
16. al 18.09.2020	Exámenes de madurez orales

Las decisiones de las comisiones examinadoras con respecto a la evaluación de los resultados del examen escrito se tomarán el 28 de agosto de 2020. Los candidatos deben ser informados inmediatamente sobre los resultados de los exámenes escritos.

Los candidatos con evaluaciones negativas de los exámenes escritos pueden presentar una solicitud hasta el 01.09.2020 para realizar un examen de compensación. Debe ser informado de su hora exacta lo antes posible. Para este propósito y para proporcionar información

sobre las fechas voluntarias de los exámenes orales, la administración escolar y las comisiones examinadoras pueden registrar, procesar y usar los datos de contacto privados de los candidatos.

Los exámenes orales se pueden realizar del 16 al 18 de septiembre de 2020 previa solicitud del candidato.

Admisión al examen y pérdida de la cita.

Las leyes y decretos aplicables en el momento en que este anexo entre en vigor se aplican a la admisión para los exámenes finales. Si un estudiante no puede tomar el examen porque está en cuarentena o por otra razón médica que ha sido verificada por un certificado médico, la cantidad de exámenes posibles no se reducirá. Para los estudiantes que no desean tomar el examen, el número de exámenes posibles no disminuirá si se dan de baja del examen final antes del 13 de agosto de 2020.

Contenido y extensión de la prueba formal escrita y realización del examen

§ 10. (1) y (2) Dependiendo de la elección del candidato, el examen escrito consta de tres o cuatro exámenes escritos, en las áreas de examen Idioma Alemán, Matemáticas y lengua extranjera viva (Idioma Inglés) y / o español (Literatura). El candidato debe seleccionar las áreas de examen antes del 17 de julio de 2020 entre las ya seleccionadas. Los temarios definidos de acuerdo con los requisitos de los reglamentos de examen IAG aplicables, así como los reglamentos de examen AHS, BGBl. II num. 174/2012 y los reglamentos de examen AHS-B, BGBl. II num. 54/2017 deben ser reducidos antes del viernes anterior al inicio de los exámenes orales en una reunión de maestros por el número de aquellas áreas temáticas que no se trataron adecuadamente en clase antes del 13 de agosto de 2020.

§ 19, § 20 y § 24: Tanto los exámenes escritos como los exámenes de compensación y los exámenes orales previa solicitud se realizan en línea de acuerdo con los requisitos nacionales descritos en el §1 (2).

§ 19 La duración del examen escrito se ampliará en sesenta minutos en comparación con los períodos de exámenes previstos originalmente en el reglamento.

Evaluación del rendimiento en los exámenes

§ 25. (2) y (3) Al evaluar un área de examen, se debe tener en cuenta el desempeño del último grado escolar en el que se enseñó. Los logros en los exámenes finales y los logros del último grado escolar son equivalentes. Si esto no da como resultado un nivel de evaluación claro, se asignará un mayor peso al desempeño en los exámenes finales.

Si un área de examen elegida para la fecha principal 2020 no ha sido examinada debido a las disposiciones de este decreto, la evaluación de rendimiento del último grado escolar debe usarse para evaluar el desempeño de la prueba escrita o el examen oral. Si una asignatura no se impartió en el último ciclo escolar, se utilizará la evaluación de desempeño del último ciclo en el que se impartió.

(3) El examen oral puede ser reemplazado por evaluaciones basadas en la evaluación del rendimiento del último grado escolar evaluado. Sin embargo, los candidatos pueden presentar una solicitud para un examen oral en las áreas de examen que hayan elegido para los exámenes orales hasta el 7 de agosto de 2020.

Conferencias electrónicas

§25. Para deliberar y resolver los aspectos relacionados con el presente reglamento, las conferencias de las comisiones y demás órganos de colaboración escolar pueden llevarse a cabo virtualmente, y las invitaciones pueden enviarse electrónicamente.

(2) Las conferencias de las comisiones y órganos de colaboración escolar tienen quórum, en desviación de la Sección 20 (6), la Sección 63a (7) y la Sección 64 (11) SchUG si el número de miembros necesarios para aprobar una resolución en caso de celebración física están presentes simultáneamente en la sala virtual.

(3) Las resoluciones pueden aprobarse durante la conferencia virtual, registrándolas por escrito y luego hacerlas circular para que sean firmadas electrónicamente.

07.08.20 15:29/DORNER/PEM/GAM